



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: HABILITACIÓN DE APODERADO
EN ENTIDAD INSCRITA EN REGISTRO
DE ASESORES PREVISIONALES**

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 45 +2009-10-22

SVS N° 707

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172, 174 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO:

1.- Que ALFREDO CRUZ & CIA. CONSULTORES ASOCIADOS, R.U.T.: 78.757.320-7 se encuentra inscrita bajo el número 315, en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros.

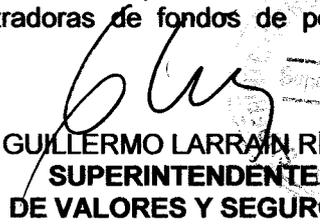
2.- Que PAOLA URSULA AMIGO CABRERA, RUT 17.178.362 – 3, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional como apoderada de la entidad antes mencionada.

RESOLVEMOS:

Habilítese con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantiene conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, a PAOLA URSULA AMIGO CABRERA, RUT 17.178.362 – 3, como apoderada de la entidad ALFREDO CRUZ & CIA. CONSULTORES ASOCIADOS, quien tendrá a su cargo realizar las funciones de asesoría previsional.

Anótese, comuníquese a la entidad, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese:


SOLANGE M. BERSTEIN JAUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE
DE VALORES Y SEGUROS